

PACBI (MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO Y BAJA INCIDENCIA)

A) INSTRUCTIVO DE COMPRA CENTRALIZADA

En el 2019, conforme Convenio y Reglamento Operativo vigente, Incluir Salud Nación ha implementado un nuevo mecanismo de financiación – COMPRA CENTRALIZADA - para diversas prestaciones, a saber: medicamentos PACBI (alto costo y baja incidencia) y algunos insumos biomédicos (prótesis, ortesis, materiales para cirugías, sillas de ruedas, implantes cocleares, etc.).

En el mismo, el organismo nacional audita, autoriza, realiza la contratación, envía lo solicitado y abona al proveedor. Todo esto implica un “ahorro” para la Provincia en los recursos disponibles teniendo en cuenta que los fondos que se utilizarán en el medicamento o insumo saldrán directamente de Nación, lo que permitirá que los mismos puedan invertirse en otras prestaciones.

NOTA: Las prestaciones que se financian mediante este sistema están dispuestas por el Reglamento Operativo con lo cual si se desconoce desde el efector cuales son, se sugiere inmediatamente comunicarse con nuestras Áreas Técnicas a los fines de la consulta.

- A) ALTA (primera vez que se va a realizar la solicitud, para esa prestación en particular, para ese beneficiario en singular)
- Solicitar por mail (pacbi.incluiersalud@gmail.com) los requisitos particulares de cada medicamento, necesarios para la solicitud: pedido medico, resumen de historia clínica y estudios complementarios de diagnostico.
 - Juntar toda la documentación, escanearla y enviarla al mismo correo electrónico. Las imágenes se deben poder visualizar ya que la misma debe ser remitida a Nación.
 - Esperar la respuesta de Nación, la cual será informada por correo electrónico al efector.

-Si Nación autoriza la solicitud, se informara el periodo por el cual se obtendrá cobertura; sin embargo, si Nación rechaza la solicitud puede deberse a diferentes motivos, de los cuales algunos se pueden subsanar (documentación incompleta, la cual se deberá adjuntar a la brevedad) o no (se informara mecanismo alternativo de financiación).

-Una vez autorizado, el medicamento llegará al Servicio de Farmacia del Hospital para su entrega al beneficiario.

B) CONTINUIDAD (prestaciones de las cuales ya se han realizado solicitudes anteriores para ese beneficiario)

- Solicitar por mail (pacbi.incluiersalud@gmail.com) los requisitos particulares de cada medicamento, necesarios para la solicitud: pedido medico, resumen de historia clínica y estudios complementarios de seguimiento.

-Juntar toda la documentación, escanearla y enviarla al mismo correo electrónico. Las imágenes se deben poder visualizar ya que la misma debe ser remitida a Nación.

-Esperar la respuesta de Nación, la cual será informada por correo electrónico al efector.

-Si Nación autoriza la solicitud, se informara el periodo por el cual se obtendrá cobertura; sin embargo, si Nación rechaza la solicitud puede deberse principalmente por documentación incompleta, la cual se deberá adjuntar a la brevedad para continuar con el trámite.

-Una vez autorizado, el medicamento llegará al Servicio de Farmacia del Hospital para su entrega al beneficiario.

B) **PADRON MENSUAL PACBI:** El procedimiento PRIORITARIO ES LA COMPRA CENTRALIZADA DE NACION DE ESTE TIPO DE MEDICAMENTOS, sin embargo debido a algunas demoras del organismo nacional que pueden provocar demoras en la continuidad de los tratamientos farmacológicos, lo cual pondría en riesgo la calidad de vida de los pacientes y su salud, esta UGP continua enviando partidas mediante el procedimiento de Padrón PACBI.-

Observaciones:

1.- El ALTA de Nación es requisito INELUDIBLE para comenzar la financiación. Para esto se debe enviar toda la documentación detallada en el Reglamento Operativo por correo electrónico.-

2.- Rendiciones: Resulta importante aclarar que las rendiciones debe estar al día y conforme lo dispone el Anexo II de cada Resolución Ministerial que autoriza la transferencia de fondos. Es importante destacar que la rendición en tiempo y forma también colabora en los precios de referencia de padrones posteriores.-